

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,341

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""1,341) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud sobre la asignación de saldo adicional a líneas móviles institucionales.
- II- Que la Municipalidad posee un contrato para la prestación del servicio de telefonía móvil, el cual incluye un bolsón general de 30,000 minutos para llamadas externas para el uso operativo y administrativo de la Municipalidad, siendo gratis las llamadas entre las líneas institucionales.
- III- Que actualmente el bolsón de minutos antes mencionado, está distribuido casi en su totalidad entre las diferentes líneas móviles institucionales, de la manera siguiente:

Cargo	Minutos asignados
Alcalde Municipal	Ilimitado
Síndico, Secretario, Director General	400
Directores	320
Jefaturas	200
Operativos	100

- IV- Que la tarifa por minuto fuera del bolsón contratado es cobrada por el proveedor a un valor más alto.
- V- Que en vista que la Municipalidad, debe tomar medidas de austeridad para evitar erogaciones adicionales a las presupuestadas, se debe determinar un mecanismo de control para que no se exceda el bolsón de minutos contratados, excepcionando aquellos casos clasificados como emergencia.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Tecnologías de la Información Municipal, para que una vez agotado el monto aplicado mensualmente a los empleados que por la naturaleza de sus funciones tienen asignada una línea móvil institucional, no asigne saldo adicional, salvo para aquellos casos en los que exista declaratoria de emergencia por parte del Concejo Municipal.-Comuníquese.**""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**